

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.051

Viernes 17 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2597450

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### AUTORIZA A PESCA CHILE S.A. PARA OPERAR NAVE EN ÁREA QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución N° 40-2025 de esta Subsecretaría, autorizase a Pesca Chile S.A. para realizar actividades pesqueras extractivas con la nave que se individualiza y cuyas características náuticas son las siguientes:

Nombre : Antarctic Endeavour  
Matrícula : 3407  
Puerto de origen : Valparaíso  
Señal de llamada : CA5744  
Eslora de arqueo : 73,50 m  
Manga : 13,00 m  
Puntal : 8,10 m  
TRG : 2.455,25  
Número IMO : 8717453  
Arte de pesca : Red de Arrastre

La nave individualizada anteriormente podrá operar en las Subáreas estadísticas 48.1, 48.2 y 48.3, comprendidas en el ámbito de competencia de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), donde podrá extraer, con red de arrastre, el recurso hidrobiológico Krill.

La solicitante deberá dar estricto cumplimiento a las medidas de conservación 51-01 y 51-06 así como toda otra Medida de Conservación aplicable a las operaciones en el área de la CCRVMA, vigentes durante la temporada 2024-2025, que se relacionen con el recurso y áreas solicitadas.

La presente autorización tendrá vigencia para la temporada de captura 2024-2025 del recurso Krill, que se extiende desde el 1 de diciembre de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta que se alcance el límite de captura de 620.000 toneladas, lo que ocurra primero.

Valparaíso, viernes 3 de enero de 2025.- Javier Andrés Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2597450

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl